



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento de "respiradores", con renovación tecnológica, del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1113021870/13/PA. (2013061831)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/1113021870/13/PA.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de "respiradores", con renovación tecnológica, del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV: 50400000-9.
- e) Acuerdo Marco (si procede):
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 86.700,00 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe neto: 57.800,00 euros.
- Importe total: 69.938,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 14 de octubre de 2013.
- c) Contratista: Maquet Spain, SLU.



d) Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 56.017,97 euros.

Importe total: 67.781,76 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Badajoz, a 15 de octubre de 2013. El Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR TÉLLEZ BOENTE.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FA-08-2958, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013083700)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de devolución de subvención de 29 de julio de 2013 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-08-2958, que se transcribe como Anexo a D.^a Patricia Garcao Nunes Videira, con NIF X9672262A, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

“RESUELVO:

Declarar el incumplimiento por D.^a Patricia Garcao Nunes Videira de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 2.491,36 euros (2.054,79 € de importe principal, y 436,57 € de intereses de demora), una vez aplicado el referido principio de proporcionalidad.

Se le hace constar que en caso de no satisfacer la deuda en periodo voluntario será exigida en vía ejecutiva incrementada con el correspondiente recargo de apremio.

Notifíquese a la interesada la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada